



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 1125 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001656 de fecha 09 de Abril del 2019.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillan, 09 de Mayo de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SR. IGNACIO CANALES MORALES

Que con fecha 09 de Abril del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001656**, mediante la cual requiere: "Se requiere para efecto de formar base de datos de la Escuela de Ingeniería UC de los ex alumnos (as) que trabajan en el Sector Público, el listados de ingenieros (as) civiles egresados (as) de la Escuela de Ingeniería UC que trabajan en esa Ilustre Municipalidad, ya sea de Planta, contrata, honorarios o código del trabajo. La información solicitada es nombre, unidad donde trabaja, cargo y año de ingreso. La información requerida es por fines estadísticos de la Escuela de Ingeniería y facilitar el contacto de la escuela con sus ex alumnos (as)".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroga, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó ex alumnos (as) que trabajan en el Sector Público, el listados de ingenieros (as) civiles egresados (as) de la Escuela de Ingeniería UC que trabajan en esa Ilustre Municipalidad, ya sea de Planta, contrata, honorarios o código del trabajo. Se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, el Departamento de Recursos Humanos, informa que en sus registros no figuran trabajando en el Municipio Ingenieros Civiles egresados de la Escuela de Ingenieros UC.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RVP/CZT/aevb
Distribución:

- Sr. Ignacio Canales Morales
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.